



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO X N° 461 - 08 de SEPTIEMBRE al 12 de SEPTIEMBRE de 2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Vice Presidente Municipal

Téc. Albano Salcedo
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria de Promoción Social

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. ALEJANDRO DARCHEZ
Director de Obras Sanitarias

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

Lic. GISELA BRADL
Subsecretaria de Desarrollo Local y Productivo

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Presidente Honorable Concejo Deliberante

GISELA MARIA AMIN
Secretaria Legislativa

CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO
DEGAUDENSIO, GUILLERMINA
CHIARDOLA, ESTEBAN RAÚL LUJAN
HEFT, MELISA BELÉN
SIONE, RODOLFO DAMIAN
SANABRIA, SANDRA CARINA
VELAZQUEZ, LUIS RAFAEL
MOHR EGGE, IRINA DESIREE

CONCEJALES UNIÓN POR LA PATRIA
BIERI, GEORGINA ANAHÍ
UTZ, GERMÁN
SANABRIA, ROMINA MARIA DE LOS M.
MIRÓ, GABRIEL OSCAR

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar



www.viale.gob.ar



[MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)



[@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**08 de Septiembre de 2025****368/25 - Dispone Pago**

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a DIEGO NAHUEL EHRlich, de domicilio en calle Avenida San Martín N° 357, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Sesenta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 (\$ 69.900,00), a favor de la Señora MARIA NELIDA RIOS, D.N.I. N° 2.035.493, de domicilio en calle Puerto Argentino s/N° de esta Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.087.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno**

369/25 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por "vía de excepción", conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y a lo establecido en el artículo N° 159, inc. c), Pto.4 de la Ley de la Ley Orgánica de Municipios, artículo N° 27, inc. c) ap.b)-4 de la Ley N° 5.140 y artículo N° 142, inc. 4) Pto.b) del Decreto Reglamentario N° 795/96 a la firma HIDROPLAST S.A., de domicilio en calle Avenida Blas Parera N° 6.498, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Dos Millones Ciento Noventa y Siete Mil Noventa y Tres con 50/100 (\$ 2.197.093,50), todo ello de conformidad a la Solicitud de Provisión N° 33.113.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno**

370/25 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° 2.387, convocado en fecha 02 de septiembre de 2.025.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados al Señor WALTER RAMON BARZOLA, de domicilio en calle Avenida Almafuerte N° 140, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 00/100 (\$ 5.251.473,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 33.129.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno**

371/25 - Delega Funciones

Art.1º) Por lo expresado en los Considerandos del presente, delegar por el lapso de un (01) día hábil, y correspondiente al 11 de septiembre de 2.025, las funciones Ejecutivas a favor del Señor Secretario de Gobierno, Téc. ALBANO SALCEDO, quien quedará transitoriamente por esa fecha a cargo de la Presidencia Municipal.-

Art.2º) Designar interinamente y por el término establecido en el artículo 1º), al Señor Director de Obras Sanitarias, Arq. JAVIER ALEJANDRO DANCHEZ, a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno**

372/25 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a SOMA S.A., de domicilio en calle Avenida Ovidio Lagos N° 7.097, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Doscientos Noventa y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 12/100 (\$ 293.247,12), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 33.126.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno**

373/25 - Autoriza cesión de Nicho

Art.1º) Autorízase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 32 – Fila 4º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida TERESA SOBERON, y del Nicho N° 33 – Fila 4º que guarda los restos mortales de quien fuera en vida ORLANDO ISMAEL POOS, ambos por petición de la Señora María Julieta Poos, comprometiéndose al pago de dichas cesiones de contado, habiéndolas abonado en fecha 04 de septiembre 2.025.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno**

374/25 - Acepta Renuncia

Art.1º) Aceptar a fecha 31 de agosto de 2.025 la renuncia al Contrato de Locación de Servicios presentada por el Señor EMANUEL SILVIO LAUCK, D.N.I. N° 43.756.684, Legajo Personal N° 4.432, por motivos de índole personal del agente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 294/25, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida al nombrado con entrega de copia del presente.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno**

09 de Septiembre de 2025**375/25 - Rescinde contrato**

Art.1º) Rescindir, a fecha 31 de agosto de 2.025, el Contrato de Locación de Servicios celebrado con la Señorita Jéssica María Laura SPERANZA, D.N.I. N° 40.991.240, Legajo Personal N° 4.751, atento que tendrá nuevas funciones lo que trae aparejado un nuevo jornal y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 255/25, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma de razón.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno**

10 de Septiembre de 2025**376/25 - Dispone Pago**

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a GABAS LUIS MANUEL, FARIAS CESAR MIGUEL Y FARIAS EMANUEL DEL ROSARIO JESUS S.H. de domicilio en calle 24 de Septiembre N° 112, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Noventa y Ocho Mil con 00/100 (\$ 98.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 33.148.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno**

377/25 - Convoca a Licitación Pública

Art.1º) Convocar a Licitación Pública N° 06/25, para la adquisición de asfalto 70-16 destinado a la producción de pavimento de la Planta Asfáltica, y que a continuación se detalla y cuyos requisitos y características obran en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente:

- 30 toneladas de ASFALTO 70-16 Normas Iram-IAPG 6835:2002

Art.2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 01 de octubre de 2.025, a las 08:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Ingresos Públicos, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

Art.3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación; al Secretario de Gobierno

Municipal, el Secretario de Ingresos Públicos; Jefe de Compras y Contador Municipal.-

Art.4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

Art.5º) Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días y por un (1) día en el periódico "El Diario de Entre Ríos" S.A. y en el Boletín Municipal -

Art.6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 795/96 de la Ley N° 5140 y sus modificaciones.-

Art.7º) Por aplicación del Decreto N° 428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la alícuota general que tributa al municipio.

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

11 de Septiembre de 2025

378/25 - Autoriza cesión de Nicho

Art.1º) Autorizase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.618 – Fila 3º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida ADELINA DURO, por petición de la Señora María Julia Valentinuz, comprometiéndose al pago de dicha en cinco (05) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas en fecha 09 de septiembre 2.025.-

Téc. Albano Salcedo - Pte. Municipal
Arq. Javier A. Darchez - Sec. de Gobierno

379/25 - Reemplaza Cajera

Art.1º) Reemplazar a la Cajera Municipal N° 1, Señorita Gisela Edit Eichhorn por el Auxiliar de Tesorería, MAXIMILIANO EZEQUIEL WEGLIN, Legajo N° 3941, por el término de un (01) día hábil, correspondiente al día 12 de septiembre de 2.025, a quien se le abonará el adicional por "fallo de caja".-

Art.2º) Elévese copia del presente a la Contaduría Municipal, para su conocimiento y toma de razón.-

Téc. Albano Salcedo - Pte. Municipal
Arq. Javier A. Darchez - Sec. de Gobierno

12 de Septiembre de 2025

380/25 - Autoriza cesión de Nicho

Art.1º) Autorizase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.599 – Fila 2º, que guarda los restos

mortales de quien fuera en vida REINALDO RUBEN ALMADA, por petición de la Señora Sandra Marina Ruiz, comprometiéndose al pago de dicha cesión de contado, habiéndola abonado en fecha 09 de septiembre 2.025.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

381/25 - Autoriza cesión de Nicho

Art.1º) Autorizase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.611 – Fila 3º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida NATALIO ROGELIO BRONDI, por petición de la Señora Ileana Gisela Brondi, comprometiéndose al pago de dicha cesión de contado, habiéndola abonado en fecha 09 de septiembre 2.025.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

382/25 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2333/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 10 de septiembre de 2.025, por la cual se aceptan donaciones para la adquisición de un módulo sanitario para el Centro Cultural "Julia del Carril", y se exceptúa al Departamento Ejecutivo a la adquisición del mismo por el Régimen de Compras Municipal.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Téc. Albano Salcedo - Pte. Municipal
Arq. Javier A. Darchez - Sec. de Gobierno

383/25 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2334/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 10 de septiembre de 2.025, por la cual se declara de interés social y municipal el "Día nacional del Árbol" y la "Semana Nacional del Árbol", e insta donación y plantación a instituciones educativas.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Téc. Albano Salcedo - Pte. Municipal
Arq. Javier A. Darchez - Sec. de Gobierno

384/25 - Promulga Ordenanza

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N° 2336/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 10 de septiembre de 2.025, por la cual se suspende cualquier tipo de actuación administrativa tendiente a autorizar instalación o radicación de hipermercados, supermercados, autoservicios y similares.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Téc. Albano Salcedo - Pte. Municipal
Arq. Javier A. Darchez - Sec. de Gobierno

385/25 - Promulga Resolución

Art.1º) Promulgase la Resolución N° 316/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 10 de septiembre de 2.025, por la cual se declara de interés cultural, pedagógico y municipal la "Semana de la Ciencia de la Escuela Normal Superior Victorino Viale.-

Art.2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

Téc. Albano Salcedo - Pte. Municipal
Arq. Javier A. Darchez - Sec. de Gobierno

RESOLUCIONES

08 de Septiembre de 2025

080/25 - Anticipa Suma

Art.1º) Autorizase por Contaduría Municipal a anticipar la suma de Pesos Ochenta Mil con 00/100 (\$ 80.000,00), con oportuna rendición de cuentas, al Señor Chofer de la Tráfico Municipal, LUIS ANIBAL VALDEZ, con motivo de cubrir gastos de viajes en la Tráfico Municipal.-

Art.2º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

081/25 - Anticipa Suma

Art.1º) Autorizase por Contaduría Municipal a anticipar la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 350.000,00), con oportuna rendición de cuentas, al Señor Presidente Municipal, Dr. CARLOS ALBERTO WEISS, en virtud de lo expresado en los Considerandos del presente.-

Art.2º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Cuenta N° 1749.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

10 de Septiembre de 2025

082/25 - Dispone horario diferencial

Art.1º) Dispónese, desde el día lunes 15 de septiembre de 2.025, un horario diferencial matutino de 06:30 hs a 12:30 hs. y vespertino de 15:00 hs. a 19:00 hs., para el Personal afectado a la Subsecretaría de Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas y Dirección de Obras Sanitarias, para el cumplimiento de sus tareas habituales y conforme a la Categoría que revisten.-

Art.2º) Notifíquese a la Subsecretaría de Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas y a la Dirección de Obras

Sanitarias para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

12 de Septiembre de 2025

083/25 - Anticipa Suma

Art.1º) Autorízase por Contaduría Municipal a anticipar la suma de Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$ 200.000,00), con oportuna rendición de cuentas, al Señor Director de Deportes, ADRIAN JOSE FONTANA, con motivo de cubrir gastos a fin de solventar erogaciones para competencias deportivas.-

Art.2º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

ORDENANZAS

2333/25 - Acepta donaciones

Art.1º) ACÉPTESE Ad- Referéndum Honorable Concejo Deliberante, las donaciones de empresarios y proveedores, en diversas especies, según Anexo I; que se considera parte integrante de la presente, y que serán afectadas a la adquisición de un modulo sanitario estilo container, destinado al Centro Cultural Municipal "Julia del Carril".-

Art.2º) Autorícese la excepción al Régimen de Contrataciones Municipal, dispuesto por la Ordenanza N° 2036/2021, para la adquisición de un modulo sanitario estilo container, cuyas características y axonometría constan en Anexo II de la presente, a la empresa de MATERIALES Y ACEROS KUDOS S.R.L. por la diferencia resultante entre el costo total del mismo, que asciende a la suma total de Pesos Treinta y Tres Millones con 00/100 (\$33.000.000,00) y las donaciones que los empresarios y proveedores realizaron.-

Art.3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las ampliaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.-

Art.4º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 10 de septiembre de 2025.-

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.
Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

2334/25 - Declara de interés

Art.1º) DECLARAR de Interés Social y Municipal el "Día Nacional del Árbol" y la "Semana Nacional del Árbol".-

Art.2º) Instar al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de las Áreas competentes se realice la donación y plantación de la cantidad de un (1) árbol a cada institución educativa de la ciudad, en el marco de la conmemoración del Día Nacional del Árbol y la Semana Nacional del Árbol. Las especies serán plantadas en los predios de dichas instituciones, las cuales asumirán la responsabilidad de su cuidado, mantenimiento y crecimiento.-

Art.3º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 10 de septiembre de 2025.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

2335/25 - Ratifica Decreto

Art.1º) RATIFÍQUESE conforme fuera remitido el Decreto N.º 329/25 Expediente D.E.M. N.º 31698, entrado en consideración de este Cuerpo el 22 de agosto de 2025, bajo Expediente H.C.D. N.º 7416.-

Art.2º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 10 de septiembre de 2025.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Téc. Albano Salcedo - Sec. de Gobierno

2336/25 - Suspende Habilitaciones

Art.1º) DISPONESE SUSPENDER, a partir de la entrada en vigencia de la presente norma y hasta el Día 19 de septiembre de 2.025, el otorgamiento de toda habilitación, sea precaria o definitiva, permiso y cualquier tipo de actuación administrativa y trámite análogo tendiente a autorizar la instalación o radicación de establecimientos comerciales que por la naturaleza de la actividad a desarrollar o dimensiones u organización funcional, se encuentren incluidos dentro de los denominados Hipermercados, Supermercados, Autoservicios y similares, dentro del ejido de la Ciudad de Viale y en un todo de acuerdo a la Legislación vigente en nuestra Localidad.-

Art.2º) La presente suspensión tiene carácter transitorio y excepcional, en cuanto a la vigencia de los extremos preceptuados en el artículo precedente.-

Art.3º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese. Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale; 10 de septiembre de 2025.-

Alejandrina M. Bruno - Pte. H.C.D.
Gisela M. Amín - Sec. Legislativa

----- **FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN**